

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, la propuesta debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

Las corrientes reportadas en los manifiestos de transporte y certificados de disposición final deben ser los que aparecen en la tabla No.1 “Clasificación desechos biológicos”, para el caso de los desechos de riesgo químico estas corrientes quedan de acuerdo con el tratamiento que el oferente realice:

Necesidades técnicas De Recolección Del Servicio

Tabla No. 2 Necesidades en la gerencia Seccional Caldas, oficina local de La Dorada 1 Laboratorio y en la oficina de Manizales en 2 laboratorios; para un total de 3 tres laboratorios en los cuales se requiere la prestación de los servicios.

Ítem	Lugar	Denominación del ítem	Unidad de medida Kilogramo	Cantidad solicitada
1	MANIZALES	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	Kilogramo	Por Demanda
2	LA DORADA	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	Kilogramo	Por Demanda

Distribuidos de la siguiente forma:

A continuación, se hace una distribución de los residuos a recoger y disponer en cada laboratorio que componen el proceso de contratación, teniendo en cuenta que el servicio se presta a demanda.

Tabla No. 3 Distribución Subgerencia de Análisis y Diagnóstico- SAD.

SECCIONAL CALDAS	SEDE	Cantidades requeridas (kg)				
		Biosanitario	Cortopunzantes	Animales	Químicos	Mezclas Líquidas Químicos
	LABORATORIO LDV. Manizales	200	20	80	10	8
	LABORATORIO LDF. Manizales	250	15	0	50	15
	LA DORADA LDV. La Dorada	65	33	46	0	11

3.3 Autorizaciones, Permisos Y Licencias Requeridas Para La Ejecución:

Los proponentes interesados en participar en la presente convocatoria, deberán ser titulares de las licencias donde se identifique la aprobación de los procesos y/o aprovechamiento, y deberán aportar los siguientes documentos expedidos por la autoridad competente:

1) Licencia Ambiental expedida por la autoridad nacional competente donde se especifique el tipo de desecho que va a gestionar en el presente proceso contractual.

El proponente debe estar inscrito ante la Corporación Autónoma Regional (CORPOCALDAS) y/o autoridad ambiental competente.

Nota 1: El oferente deberá ser el titular de la licencia ambiental, permisos y autorizaciones deberán demostrarse mediante acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente y se constituye en un requisito habilitante.

Nota 2: Las empresas proponentes podrán allegar licencias de un tercero sólo en lo referente al componente de tratamiento y disposición final, siempre y cuando la licencia ambiental se encuentre vigente y exista un acuerdo comercial entre las empresas. En tal caso, el oferente deberá allegar junto con la propuesta, contrato o acuerdo comercial en el que se evidencie la relación comercial entre ambas compañías.

3.4 Personal Mínimo Para La Recolección Y Transporte De Los Desechos:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma.

El equipo que ejecutará el objeto contractual deberá estar conformado por los perfiles enunciados en la tabla perfiles de personal y la cantidad de personal solicitado así:

- Perfiles de personal.**

CARGO	ÍTEM	CANTIDAD	PERFIL
Coordinador Logístico	Disposición final de RESPEL	1	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Agrónomo o Sanitario o Administrador Ambiental o Ingeniero Químico o Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial o afines.
Asistente ambiental	Disposición final de RESPEL	1	Profesional o técnico o tecnólogo en gestión ambiental o afines (manejo de residuos o desechos peligros)

- Profesional (Coordinador Logístico)**

Perfil: Ingeniero Ambiental o Ingeniero Agrónomo o Sanitario o Administrador Ambiental o Ingeniero Químico o Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial o afines.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia la tarjeta profesional o copia del diploma de grado o copia del acta de grado.

Experiencia: Demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de un(1) año en el manejo integral de residuos peligrosos. (Certificado laboral emitido por la empresa dondese especifique los años de experiencia)

- Profesional (Asistente Ambiental)

Perfil: Profesional o técnico o tecnólogo en gestión ambiental o afines (manejo de residuos o desechos peligros) Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia la tarjeta profesional o copia del diploma de grado o copia del acta de grado, según el grado de profesionalización.

Experiencia: Demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de un (1) año dictando capacitación de manejo integral de residuos peligrosos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia)

Nota 1: Las hojas de vida de los profesionales y técnicos o tecnólogos deben ser allegadas con la oferta, así como los soportes de cada una de las personas propuestas (acta de grado y/o diploma y certificados de formación y experiencia). Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vidas y los soportes de formación y de experiencias no serán habilitados.

Nota 2: Los soportes de las hojas de vida de los proponentes deben ir unidos en UN SOLO ARCHIVO PDF.

3.5 Parque automotor.

El futuro contratista deberá disponer como mínimo de un (1) de vehículo base para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos, que cumpla con las especificaciones exigidas en el Decreto No 1609 de 2002. (compilado en el Decreto 1076 de 2015):

Cantidad de vehículos por ÍTEM.

Datos del anexo técnico

Lugar de prestación del servicio.	Vehículos
Caldas Manizales – La Dorada	1

- Antigüedad del vehículo: máximo 10 años.
- Capacidad de carga: igual o superior a 1 toneladas.

- SOAT vigente de los vehículos requeridos en el proceso.
- Certificación de la revisión técnico-mecánica de los vehículos requeridos en el proceso.
- Tarjeta de propiedad de los vehículos requeridos en el proceso.
- Copia de la inscripción RUNT de los vehículos que compone el parque automotor.

Nota 1: La prestación del servicio se podrá realizar con vehículos propios o mediante cualquier título traslativo, lo que si debe allegar es el documento que soporta dicha transacción.

En caso tal que se llegue a presentar alguna modificación del parque automotor ofertado, se deberá allegar nuevamente la documentación anteriormente solicitada para su revisión, verificación y posterior aprobación.

Como condición para suscripción del acta de inicio, se deberá allegar la relación de los operarios y los conductores que participarán en la ejecución del contrato o disponibles para ejecutar el contrato, quienes deberán contar con la certificación en capacitación o entrenamiento en el manejo de desechos peligroso y demás normas que regulan la materia y entrenamiento en el transporte de mercancías peligrosas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002. (copilado en el Decreto 1076 de 2015) y Decreto 1079 de 2015 respectivamente.

3.6 Manifiestos De Transporte O Comprobante De Recolección Y Certificado De Almacenamiento, Aprovechamiento, Tratamiento Y/O Disposición Final:

El proponente debe allegar el formato de manifiesto de recolección y transporte que se utilizará para la presentación del servicio, como mínimo deberá contener los siguientes ítems:

- Numero de manifiesto
- Cliente
- Información general del vehículo (marca del vehículo y placa)
- Datos del personal (conducto y operario)
- Fecha y hora en la cual se recogieron los desechos.
- Corriente del desecho.
- Tipo de desechos de riesgo biológico y/o riesgo químico (biosanitario, Cortopunzante, animal y químicos).
- Estado del residuo (Líquido o solido)
- Tipo de tratamiento y/o disposición final de desecho peligroso.
- Cantidad de desechos transportado en Kg.

El proponente debe allegar el formato de certificado de tratamiento y disposición final que se utilizará para la presentación del servicio, como mínimo deberá contener los siguientes ítems:

- Numero de certificado.
- Fecha en la cual se realizó el tratamiento y/o disposición final de los desechos peligrosos.
- Tipo de desechos de riesgo biológico y/o riesgo químico (biosanitario, Cortopunzante, animal y químicos).
- Corriente del desecho.
- Cantidad de desechos tratados y/o dispuestos en Kg.

3.7 Plan De Capacitaciones.

El oferente durante los dos primeros meses de ejecución del contrato deberá realizar dos eventos de formación virtuales en la gerencia Seccional Caldas – Sede de Manizales y La Dorada, las capacitaciones deben contener como mínimo los siguientes parámetros:

- Duración entre una (1) y dos (2) horas.
- Módulo teórico y módulo práctico.
- Contenido o temática gestión de desechos peligrosos de riesgo biológico de acuerdo con normatividad vigente y aplicable.
- Contenido o temática en manejo de residuos químicos incluyendo las prescripciones del Decreto 1496 de 2018.